

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- Las empresas o personas que alquilen material en MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. a petición de esta última, deberán depositar una fianza sobre el material alquilado. Dicha fianza será en dinero metálico, talón conformado, transferencia bancaria o tarjeta de crédito/débito. El depósito será reintegrado una vez realizada la devolución total del material alquilado en el estado óptimo que se entregó. La forma de pago será al contado al recoger el material. Los precios indicados llevan incluido el seguro de los equipos. El IVA 21% no está incluido.
  - Las reservas de material y renovaciones del mismo solamente serán confirmadas por el cliente mediante la devolución por escrito del presupuesto que MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. le haya enviado.
  - La cancelación de una reserva deberá efectuarse con un mínimo de 24h. En caso contrario, de no avisar con 24 h de antelación, se cargará un 40% del importe total del equipo reservado en concepto de inmovilización.
  - Toda prórroga del alquiler será comunicado por adelantado. En caso de no comunicarlo con la debida antelación, el cliente arrendatario será responsable de los perjuicios originados a MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. y a sus clientes por el retraso de los equipos. Todo retraso podría implicar una facturación suplementaria.
  - La entrega y devolución del material alquilado será en las oficinas de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Los transportes de recogida o de devolución de este material siempre serán a cargo del cliente.
  - El arrendatario declara recibir el equipo objeto de alquiler en perfecto estado, una vez firmado el albarán de entrega, y se compromete a devolverlo en el mismo estado.
  - El material es controlado y chequeado antes de la entrega al cliente arrendatario. Este chequeo no excluye el derecho y obligación del cliente a chequearlo junto a un técnico de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Ninguna reclamación será aceptada si el cliente no ha procedido a las comprobaciones descritas anteriormente y después de la salida del material de nuestras oficinas y firmado el albarán correspondiente.
  - Los equipos alquilados y sus accesorios permanecen en propiedad exclusiva de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. Los albaranes firmados y facturas serán garantía de dicho alquiler. El arrendatario no podrá desmontar el equipo objeto de alquiler ni vender, empeñar o desprenderse del equipo y sus accesorios, quedando advertido de las responsabilidades que contraería por proceder de otro modo.
  - MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. entiende que sus equipos son alquilados a profesionales del vídeo debidamente cualificados, por lo tanto, no asume ninguna obligación de formación de los operadores de los equipos alquilados. El arrendatario es enteramente responsable de los daños causados por el hecho de una mala utilización. MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. declina toda responsabilidad en los casos en que el material alquilado pudiera provocar un accidente por mala utilización.
  - En caso de incidencia o avería durante el alquiler, ninguna reclamación se dará como válida a posteriori del alquiler, y si el material no es probado a su vuelta por alguno de los técnicos de MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. En caso de avería o cambios de equipo, si hubiera material disponible, (salvo el fin de semana o periodo vacacional en que MAS QUE VIDEO cierra), se restituiría por uno de las mismas características, no siendo responsabilidad de MQV la obligación de transporte si fuera necesario. De no haber sustitución, se abonaría parcialmente o en la totalidad el material averiado, Cualquier incidencia se resolvería el primer día hábil según condiciones de abono o sustitución.
- MAS QUE VIDEO, no se hace responsable de los costos asociados a la produccion por un fallo técnico de los mismos. Recomendamos que el cliente se haga siempre un seguro de rodaje.
- El cliente no efectuará ninguna reparación o modificación de los equipos alquilados sin la expresa autorización del arrendador, pudiendo ser sancionado con la venta del equipo manipulado al precio PVP de su adquisición original.
  - Salidas al extranjero de material alquilado: El arrendatario siempre deberá informar de la salida de los mismos. Los equipos que deban entrar en países no adheridos a la UE deberán tener toda la documentación en regla para poder entrar y salir adecuadamente del mismo, (cuadernos ATA,etc) Así como seguro extra. Dichas gestiones deberán ser gestionadas por el cliente arrendatario. Cualquier gestión e inmovilización derivada de retenciones en aduanas será a cargo de cliente. Podrá gestionar una cobertura especial sobre estos países que considere el arrendatario.
  - Los equipos alquilados están asegurados contra daños debidos al uso continuo y de uso habitual, en viajes o estancias dentro de Europa. **Quedan excluidos: El mal uso (intencionado o no) la impericia, negligencia (expresamente en salidas en desierto y mar y sin protección adecuada, sistemas tipo: drones, cámara Car). Robo, hurto (de cualquier tipo). Daños eléctricos y magnéticos, daños por contaminación biológica y/o química y terrorismo.** En caso de producirse alguno de los siniestros excluidos, el cliente se hará cargo de la totalidad del importe de la reparación o reposición del material siniestrado.
  - Quedan expresamente excluidas de cobertura las pérdidas de información que puedan producirse por cualquier tipo de siniestro sobre unidades de registro magnéticas o ópticas, como cintas, tarjetas de memoria, discos duros, etc.
  - En cualquier siniestro dentro las coberturas el cliente se hará cargo de una franquicia con un máximo de 800€ por unidad de equipo siniestrado. Se tendrá que sumar el 21% de IVA del importe de franquicia. En caso de discrepancia, será competencia de los tribunales de Barcelona dictar sentencia al respecto, renunciando el cliente arrendatario al fuero propio que pudiera corresponderle, con la sumisión expresa a los tribunales de Barcelona.

**La aprobación de presupuesto y/o realización de alquiler suponen la aceptación de todas las cláusulas de alquiler. LA DIRECCION**

## GENERAL TERMS AND CONDITIONS

- Companies or individuals who rent material in MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. at the request of the company, must provide a deposit on the rented material. This deposit will be in cash, certified check, bank transfer or credit/debit card. The deposit will be refunded once the rented equipment has been returned in the optimum condition in which it was delivered. The form of payment will be cash on collection of the equipment. The indicated prices include the insurance of the equipment. VAT 21% is not included.
- Equipment reservations and renewals will only be confirmed by the client by returning in writing the budget that MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. has sent.
- The cancellation of a reservation must be made with a minimum of 24h. Otherwise, if 24 hours notice is not given, 40% of the total amount of the reserved equipment will be charged as immobilization.
- Any extension of the rental will be communicated in advance. In case of not communicating it in advance, the client will be responsible for the damages caused to MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. and its customers for the delay of the equipment. Any delay could imply a supplementary billing.
- The delivery and return of the rented equipment will be at the offices of MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. The transport of collection or return of this material will always be at the customer's expense.
- The lessee declares to receive the rented equipment in perfect condition, once signed the delivery note, and undertakes to return it in the same condition.
- The equipment is controlled and checked before delivery to the hirer. This check does not exclude the right and obligation of the customer to check it with a technician of MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. No claim will be accepted if the customer has not proceeded to the checks described above and after the departure of the material from our offices and signed the corresponding delivery note.
- The rented equipment and its accessories remain the exclusive property of MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. The signed delivery notes and invoices will be the guarantee of such rental. The lessee may not disassemble the rented equipment or sell, pawn or dispose of the equipment and its accessories, being warned of the liabilities it would incur by proceeding otherwise.
- MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. understands that its equipment is rented to duly qualified video professionals, therefore, does not assume any obligation to train the operators of the rented equipment. The renter is entirely responsible for any damage caused by the fact of misuse. MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. declines all responsibility in cases where the rented equipment could cause an accident due to misuse.
- In case of incident or breakdown during the rental, no claim will be considered valid after the rental, and if the material is not tested upon return by one of the technicians of MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A. In case of breakdown or equipment changes, if there is material available, (except on weekends or holiday period when MAS QUE VIDEO closes), it would be replaced by one of the same characteristics, not being MQV's responsibility the obligation of transport if necessary. If there is no replacement, the damaged material will be paid partially or in full. Any incident will be solved the first working day according to the conditions of payment or replacement.
- MÁS QUE VÍDEO PROFESIONAL, S.A., is not responsible for the costs associated with the production due to technical failure of the same. We recommend that the client always take out filming insurance.
- The customer shall not carry out any repair or modification of the rented equipment without the express authorization of the lessor and may be penalized with the sale of the manipulated equipment at the original purchase price.
- Departures abroad of rented equipment: The lessee must always inform of the departure of the equipment. The equipment that must enter in countries not adhered to the EU must have all the documentation to be able to enter and leave properly (ATA carnets, etc.) As well as extra insurance. These formalities must be managed by the lessee customer. Any management and immobilization derived from customs retentions will oversee the client. It will be able to manage a special coverage on these countries that the lessee considers.
- Rented equipment is insured against damage due to continuous and regular use, during trips or stays within Europe. **Excluded are: Misuse (intentional or unintentional), incompetence, negligence (specifically, during trips to the desert or at sea without adequate protection, such as drones or car cameras). Theft, robbery (of any kind). Electrical and magnetic damage, damage due to biological and/or chemical contamination, and terrorism.** In the event of any of the excluded incidents, the customer will be responsible for the full cost of repair or replacement of the damaged equipment
- Loss of information that may occur due to any type of loss on magnetic or optical recording units, such as tapes, memory cards, hard disks, etc., are expressly excluded from coverage.
- In any claim within the coverages, the client will be responsible for an excess with a maximum of 800€ per unit of equipment claimed. The 21% VAT must be added to the deductible amount. In case of discrepancy, the courts of Barcelona shall be competent to rule on the matter, the lessee client waiving any jurisdiction that may correspond to him, with the express submission to the courts of Barcelona.

**The approval of the quotation and/or rental implies the acceptance of all the rental clauses. THE DIRECTION**